

# morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 41 Base I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 3, 5 párrafo 2, 34 numeral 2 inciso d) y 40 numeral 1 inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos; 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 72, 73 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 14, 21, 27, 134, fracciones I y V de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 1º, 4º, 5º, 7º, 13º, 14º bis, 24º último párrafo, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 49º bis, 55º, 60º inciso f), y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA,

## El Comité Ejecutivo Nacional de MORENA

### RESUELVE

Al proceso de selección de la candidatura para Gobernador/a del Estado; para el proceso electoral 2020 – 2021, en el Estado de SAN LUIS POTOSÍ, conforme a lo siguiente:

1. De acuerdo al registro de aspirantes para ocupar la candidatura a Gobernador/a, del estado de San Luis Potosí la Comisión Nacional de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA Resuelve como los cuatro perfiles más aptos para el proceso de selección de candidatos mediante encuesta abierta a:


1. Dothé Mata Primo
2. Oviedo Oviedo Marcelina
3. Robledo Ruiz Juan Ramiro
4. Serrato Sánchez Leonel

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2020.

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



**Mario Delgado Carrillo**  
Presidente



**M. Citlali Hernández Mora**  
Secretaria General